Contratación Directa N° 01/2015 para la Adquisición de papel.
Contrato abierto - ID N° 296480

ACTA 05/15 - DE APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **21 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 9:30 hs**, se reúnen en Acto público en el local del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" Préstamo BID 1916/BL-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones, REDIEX, en el edificio del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la Avda. Mcal. López N° 3333 esq. Dr. Weiss, las personas que se detallan más abajo, para proceder a la apertura de los Sobres / Ofertas recibidos en el marco del llamado Contratación Directa - SBE N° 01/2015 para **ADQUISICION DE PAPEL** - ID N° 296480, que cuenta con financiamiento del **Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas**.

1- Asisten al acto las siguientes personas:
- Sra. Myrna Quiñonez, Especialista Financiero Senior del Programa 1916 BL/PR;
- Sra. Mónica Encina, Especialista en Adquisiciones del Programa 1916 BL/PR.

Cabe señalar que se recibió solamente un Sobre/Oferta y que el representante de la Oferente no asistió al acto de apertura de sobres.

2- Seguidamente se procedió a la apertura del único sobre recibido en el marco del presente llamado, dándose lectura al nombre del Oferente y el precio total ofertado:

EMPRESA	PRECIO TOTAL MAXIMO GS
CS COMERCIAL	12.285.000

Se deja constancia que: Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo N° 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…*".** Y a lo establecido en **la Resolución DNCP N° 522/15**, que en su **artículo 2° dice:** ***(…) " DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"***; y a lo establecido **en el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 522/15 que dice:** ***"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificada".***

La documentación presentada será derivada al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

Sin más temas que tratar y siendo las 09:45 hs., del mismo lugar y fecha citados en el encabezado, se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres / Ofertas, firmando en señal de conformidad y al pie de la presente, las personas citadas en el punto 1 (uno), en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Myrna Quiñonez,
Especialista Financiero Senior del Programa 1916 BL/PR

Mónica Encina, Especialista en Adquisiciones
Programa 1916 BL / PR

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX